



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

Jornada Institucional

Revisión Régimen Pedagógico

Acta

Comisión 1

Fecha: jueves 5 de Mayo de 2016.

Aula 12

Integrada por:

- Docentes y alumnos de las Carreras de Educación Inicial y Filosofía
- No Docentes.

En la Ciudad de Resistencia, Chaco, el día jueves cinco de mayo de dos mil dieciséis, siendo las nueve y treinta horas, comienza la reunión con el objeto de dar tratamiento al régimen pedagógico con la presencia de estudiantes, docentes y no docentes de ambos Departamentos, siendo las Coordinadoras las Profesoras Marta Bertolini, Sonia Raffin y Norma Bregagnolo y como colaboradoras para la redacción del acta las estudiantes Rosana Pintos y Noelia. Una estudiante pide la palabra y dice que hay tiempo para la revisión de este documento, que es necesario ir “paso a paso” hasta llegar a acuerdos. Otro estudiante, representante de la Asamblea de Humanidades dice que el reclamo que se hizo fue por los términos de la Resolución, ellos piden que esta Jornada no sea definitiva, que se continúe trabajando con las instancias necesarias para dar tratamiento a todos los artículos, a lo que la Profesora Adela Acosta aclara que eso fue planteado ayer en Consejo Directivo y fue rectificada la Resolución a partir de lo solicitado, que se llegó un acuerdo.

A pedido de un grupo de estudiantes, la Prof. Bertolini aclara en qué consiste el régimen pedagógico, que es un documento que regula la vida de los estudiantes en el día a día de la vida universitaria, por eso es fundamental la participación de todos en esta revisión. El Sr. Rafael Vera agrega algunos ejemplos de cuestiones concretas que figuran en el régimen, como el régimen de cursada y el derecho a prórroga. Se entregan copias de los artículos del Régimen a trabajar, organizados en un cuadro comparativo con la versión que se encuentra en vigencia y las propuestas de estudiantes y de Profesores. La Profesora Bertolini dice que la idea es dialogar sobre las diversas propuestas para el nuevo régimen, lo cual no quiere decir que se van a aprobar estas propuestas porque hay dos Comisiones más que también están trabajando con el mismo documento y luego se define con los representantes de todos los



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

claustros en el Consejo Directivo. Lo fundamental es que se escuchen estas voces y que aprovechemos este espacio de encuentro también como oportunidad para que se comencen a instalar en el debate problemáticas que aún no son contempladas.

Aclaran las Coordinadoras que se trabajará a partir de la síntesis realizada por la Secretaría Académica que figura en la página, donde están los artículos del régimen vigente, la propuesta de los estudiantes y los profesores y que en dichas propuestas hay algunas disidencias, pero también importantes coincidencias.

A partir de la puesta en común del Artículo 2:

*“Las asignaturas que componen los planes de estudio de cada carrera, serán ordenadas en función de sus correlatividades, y agrupadas en niveles”.*

Surge como tema de debate las correlatividades. Un grupo de estudiantes propone quitarlas debido a que atrasan la tarea para el alumno, que perjudican en el avance de la carrera, que no ven la necesidad de que existan. Otro argumentó que no encuentran familiaridad entre algunas materias que se dicen correlativas, los docentes proponen revisarlas.

Por otra parte otro grupo de estudiantes apoya el sistema de correlatividades, lo considera importante porque tienen una fundamentación y son necesarias para entender lo que se trabaja en las materias de los otros niveles. También las docentes opinan en este sentido, la Profesora Díaz Galeano menciona que es necesario que entiendan determinados temas para comprender los nuevos contenidos, que las correlatividades deben estar bien fundamentadas.

Interviene la Profesora Elena Radici y a partir de un ejemplo muestra la necesidad de la existencia de correlatividad entre algunas asignaturas, si el alumno no sabe sobre filosofía antigua no va a entender sobre filosofía medieval, hay mucha relación entre los contenidos de ambas materias.

La Prof. García Martel, entre otras cosas, dice que si no hay correlativas no hay niveles y pregunta si se animarían a comenzar la carrera con una materia de 4° o 5° año?

Otra estudiante comenta que inició la carrera con un régimen y terminó con otro, dice que hay temas que se plasman cuando se está finalizando la carrera



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

que necesitan de una base, es necesario revisar para que estén bien fundamentadas.

También surge de la discusión la importancia de clarificar y definir los contenidos que cada correlatividad establece como prioritarios, a fin de garantizar la pertinencia o no de la continuidad de la correlatividad y evitar que la misma caiga en la arbitrariedad, ya que como argumenta un no docente las correlatividades tienen que ver con la construcción del conocimiento. También porque permitiría pensar en trayectos de acompañamiento o especies de tutorías a los estudiantes sobre tales contenidos.

La Profesora Mercedes Oraison menciona que si el sistema de correlativas está por área, es importante aclarar el área y la especificidad de cada área. Acuerda con algunas de las expresiones y que la construcción del conocimiento es gradual, progresivo y que por lo tanto las correlatividades tienen que estar bien fundadas, y clarificar los saberes previos que requiere cada asignatura, reitera que a su modo de entender las correlatividades no deben tener carácter compulsivo y excluyente.

La Profesora Bregagnolo aclara que no vamos a resolver en esta instancia el tema de las correlatividades, que son muy interesantes los aportes para considerarlos al momento de abordar la revisión de los planes de estudio, por lo que lo tratado aquí será recuperado como antecedente, sugiere avanzar en lo que hace al régimen pedagógico.

Ante algunas dudas que plantean algunos estudiantes con respecto con el término “acreditar” que aparece como Nota a pie de página en el artículo 2 “Las materias (:...)” la profesora Bertolini propone que se agregue “La misma tiene cierta unidad interna y se puede acreditar hacia adentro del Plan de Estudios respectivo”

Con respecto al tratamiento del Artículo 4:

*“La inscripción de los alumnos se hará por materias y de acuerdo a las exigencias del esquema de correlatividades, los niveles anuales se tendrán en cuenta a los efectos de la organización de la carrera, la planificación de horarios de clase y el calendario de exámenes parciales y finales”.*

Toma la palabra la Profesora María Elena Radici y propone dividir el artículo en dos diferentes. Solicita la Profesora Bertolini que se considere a los estudiantes que dejaron la carrera por motivos laborales y familiares y que se deben



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

encontrar mecanismos alternativos para su reincorporación y brindar diversas alternativas que le permitan finalizar la carrera. Se propone por parte de los estudiantes, que exista una entidad diferente que coordine los horarios de las clases. Se debate las ventajas y desventajas del mismo. Se hace mención de los avances que hubieron hacia adentro de los Departamentos en articulación con Secretaría Académica sobre la organización por Niveles de los horarios de clases y cronogramas de exámenes, a los efectos de concentrar por turnos y a la vez evitar superposiciones en exámenes parciales, entrega de trabajos prácticos y salidas a prácticas profesionales. En el Departamento de Educación Inicial, particularmente, se han realizado reuniones por Niveles y las planillas de horarios con los acuerdos logrados están expuestas en un panel.

Como otra posición ante la creación de una nueva instancia surgió, se consideró que no es necesario generar una entidad aparte, debido a que se inició este trabajo en forma conjunta entre la Secretaría de Asuntos Académicos y los Departamentos. Ambas propuestas quedaron abiertas ya que al proponer la votación se optó por no hacerlo ya que se consideró que se perderían los valiosos aportes al debate.

Con relación al Artículo N°7:

*“Los trabajos prácticos de cada asignatura deberán responder, en lo posible, a un ordenamiento adecuado, dentro de cada Departamento, que cubra la gama de técnicas y experiencia de avanzada, que se estime necesaria para cada carrera. La programación de trabajos prácticos incluirá las fuentes y la orientación o guías básicas necesarias para el desarrollo de los mismos.”*

Se genera una confusión debido a que en el Régimen Pedagógico vigente se menciona al Artículo 7 mientras que en la propuesta de los docentes figura como artículo ocho, ante lo cual la Profesora Ramírez aclara que se había desglosado un artículo anterior, pero que no modificaba el contenido.

Se debate ampliamente sobre la metodología y la temporalización de los trabajos prácticos. Los estudiantes reclaman prórroga y recuperatorio para la entrega de Trabajos Prácticos y a su vez que la propuesta del trabajo práctico tenga relación con el contenido teórico y el campo profesional. Una alumna reclama la importancia de la devolución de los Trabajos Prácticos, ya que si bien la calificación es necesaria para aprobar, la devolución de la mirada del profesor es indispensable en los procesos de formación. Los profesores acuerdan haciendo la salvedad de que será necesario adecuarse al calendario



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

académico. Por otra parte también proponen generar un documento a partir de asuntos académicos en el cual se estipula el lineamiento para los trabajos prácticos siguiendo el reclamo de los estudiantes.

Se revisan las propuestas de los tres artículos trabajados y se propone continuar con los demás en la próxima jornada, en la cual antes de iniciar se dará lectura del Acta y a partir del acuerdo firmarán los presentes.